

	Acuerdo No.021 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 1 de 8 Versión: 1

**ACUERDO No. 021
OCAD Región del Llano**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

CONSIDERANDO:

- 1. Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

	Acuerdo No.021 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 2 de 8 Versión: 1

Que conforme al artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

2. Aprobación de entrega de bienes y servicios en posteriores bienalidades

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43 D.1949/12; Art. 22 Ley 1744/14, Le corresponde al respectivo OCAD emitir las autorizaciones para la entrega de bienes y servicios en posteriores bienalidades a los proyectos respectivos.

3. Informar a los miembros del OCAD sobre las consideraciones y aprobaciones contempladas por la Entidad pública designada ejecutora de proyectos de inversión con recursos del SGR.

Enmarcados en el artículo del acuerdo 037 de 2017. La secretaria Técnica del OCAD informara en la sesión correspondiente los ajustes y liberaciones de recursos consideradas por la entidad pública designada ejecutora de los proyectos de inversión.

4. Consideraciones Finales

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico ocadregionllano@arauca.gov.co el 01 de noviembre de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD Región Del Llano, convocó a sesión no presencial a los miembros del Órgano Colegiado, con el objeto viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo, aprobar ajustes puestos a consideración del OCAD, informar las decisiones aprobadas por las entidades ejecutoras en cuanto a liberación de recursos y ajustes enmarcadas en el Acuerdo 037 de 2016, autorizar la entrega de bienes y servicios en posteriores bienalidades.

Que el artículo 14 y 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la

bo-

	Acuerdo No.021 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 3 de 8 Versión: 1
---	--	--

referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el/las Acta(s) No. (017) del 14 de noviembre de 2017, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Del Llano, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000070023	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIAR EN EL GRAN RESGUARDO INDÍGENA DEL VAUPÉS COMUNIDAD DE 13 DE JUNIO, MUNICIPIO DE MITU Y EN EL RESGUARDO YAIGOJE APAPORIS COMUNIDAD BOCAS DE UGA, MUNICIPIO DE TARAIRA EN EL DEPARTAMENTO DE Vaupés	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.602.941.991,20
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – VAUPES	Fondo de compensación regional		2017	\$11.602.941.991,20
Valor Aprobado por el Ocad	\$11.602.941.991,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – VAUPES	Fondo de compensación regional	2017	\$11.602.941.991,20	NA	\$0,00	2019-2020

Bar

 Sistema General de Regiones  Órgano Colegiado de Administración y Decisión REGION DEL LLANO	Acuerdo No.021 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 4 de 8 Versión: 1
--	--	--

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Mitú - Vaupés	Valor	\$ 10.576.234.927,20
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Mitú - Vaupés	Valor	\$1.026.707.064,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.		

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000070048	Rehabilitación de la vía sobre el Dique en el Sector Ohiti - La Embajada en el Municipio de Arauca Departamento de Arauca	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.885.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ARAUCA	Fondo de compensación regional	2017	\$10.885.000.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad		\$10.885.000.000,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Fondo de compensación regional	2017	\$10.885.000.000,00	NA	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Arauca			Valor	\$ 10.090.624.469,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Arauca			Valor	\$ 752.375.531,00	

6

	Acuerdo No.021 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 5 de 8 Versión: 1

Entidad pública encargada de contratar el apoyo a la supervisión Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Departamento de Arauca	Valor	\$ 42.000.000,00
Acuerdo 38 de 2016.			

ARTICULO 3. Las entidades designadas en el los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012 y Ley 1744 de 2015.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previa al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO II

APROBACION DE AUTORIZACION PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR EN SIGUIENTES BIENALIDADES

ARTICULO 7. APROBAR la autorización para la entrega de bienes y servicios en la vigencia, con cargo a recursos del presupuesto de la actual vigencia para el siguiente proyecto de inversión:

Res

	Acuerdo No.021 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 6 de 8 Versión: 1
---	--	--

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2017000070023	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL GRAN RESGUARDO INDÍGENA COMUNIDAD 13 DE JUNIO, MUNICIPIO DE MITU Y EL RESGUARDO YAIGOJE APAPORIS COMUNIDAD BOCAS DE UGA, MUNICIPIO DE TARAIRA DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
Justificación del sentido del voto: Teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del proyecto es de 18 meses, se solicita la entrega del bien y servicio para la siguiente bienalidad	
Tiempo de Ejecución proyecto 18 Meses	Bienalidad Aprobada para la Entrega del Bien o Servicio 2019-2020

ARTICULO 8. APROBAR la autorización para la entrega de bienes y servicios en la vigencia, con cargo a recursos del presupuesto de la actual vigencia para el siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2017000070048	REHABILITACIÓN DE LA VIA SOBRE EL DIQUE EN EL SECTOR OHITI - LA EMBAJADA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Justificación del sentido del voto: Teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del proyecto es de 19 meses, se solicita la entrega del bien y servicio para la siguiente bienalidad	
Tiempo de Ejecución proyecto 19 Meses	Bienalidad Aprobada para la Entrega del Bien o Servicio 2019-2020

TITULO III

NO VIABILIZAR, NO PRIORIZAR, NO APROBAR PROYECTOS DE INVERSION

ARTICULO 9. NO VIABILIZAR, NO PRIORIZAR, NO APROBAR el siguiente proyecto de inversión interventoría, tal como se detalla a continuación: del presupuesto de la actual vigencia para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000070031	Construcción DE OBRAS DE CANALIZACIÓN, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN EN RÍOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL Meta	AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.422.728.202,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor

Roe

 Sistema General de Regalías  Órgano Colegiado de Administración y Decisión REGION DEL LLANO	Acuerdo No.021 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 7 de 8 Versión: 1
---	--	--

Departamentos – META	Fondo de desarrollo regional	2017	\$15.422.728.202,00
PROYECTO NO APROBADO			

TITULO IV

INFORMACION AL OCAD DE LIBERACIONES DE RECURSOS APROBADAS POR LA ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA DEL PROYECTO

ARTÍCULO 10. INFORMAR: a los miembros del OCAD sobre liberaciones de recursos aprobadas por la Entidad designada ejecutora del proyecto de acuerdo a lo enmarcado en el Artículo 10, Inciso 2, Acuerdo 037 de 2016

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000070021	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN INIRIDA, GUAINIA		FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,281,641,483,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – GUAINIA	Fondo de desarrollo regional		2015-2016	\$6,281,641,483,00
Valor Aprobado por el Ocad				
Acuerdo 007 de 2015	\$6.284,834.639,00 FDR			
Valor Liberado en este OCAD	\$ 3.193.156,00 FDR			
Nuevo Valor del Proyecto	\$6,281,641,483,00 FDR			

ARTÍCULO 11. INFORMAR: a los miembros del OCAD sobre liberaciones de recursos aprobadas por la Entidad designada ejecutora del proyecto de acuerdo a lo enmarcado en el Artículo 10, Inciso 2, Acuerdo 037 de 2016

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000070039	IMPLEMENTACIÓN MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA, ORINOQUÍA	Salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.887.356.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – GUAINIA	Fondo de desarrollo regional		2015-2016	\$6,281,641,483,00

Ros

	Acuerdo No.021 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 8 de 8 Versión: 1
---	--	--

Valor Aprobado por el Ocad	
Acuerdo 006 de 2014	\$2.000.000.000,00 FDR
Valor Liberado en este OCAD	\$ 112.644.000,00 FDR
Nuevo Valor del Proyecto	\$1.887.356.000,00 FDR

TITULO IV

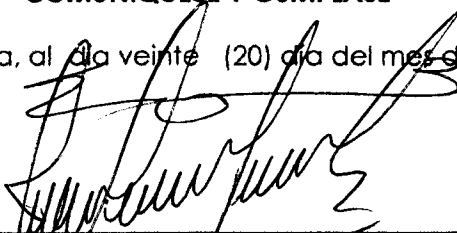
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 13. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Arauca, al día veinte (20) día del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE (2017).


JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ

Gobernador del Departamento de Casanare
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN Región Del Llano


JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ

Secretario de Planeación departamento de Arauca
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION
Región Del Llano

Fecha de la sesión del OCAD: (09/11/2017)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (14/11/2017) y Acta No 017 DE 2017

R